

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27741 VALENCIA

EDICTO

Doña Cristina Gil Fabregat, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) Voluntario número 523/2019, habiéndose dictado en fecha trece de junio de dos mil diecinueve por el ilustrísimo magistrado-juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de ORGANIZACIÓN CSG 2006, S.L., con domicilio en Calle Martínez Cubells, 4-1, Valencia y CIF número B97685952, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 9361, Libro 5652, Folio 31, Hoja V-110736, Inscripción 1 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de la inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al artículo 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190036938-1